



Bogotá, D.C., 2 de julio de 2026

PRE - 070

PARA: Rectores Seccionales, Directores Financieros Seccionales, dependencias competentes y comunidad estudiantil.

DE: Presidenta y Rector Nacional.

ASUNTO: Requisitos para acceder al Fondo Patrimonial SENA.

Cordial saludo,

En atención a lo aprobado por la Consiliatura, y con el propósito de facilitar la aplicación del Fondo Patrimonial SENA, sin afectar su naturaleza, capital, administración ni destinación, se informan los requisitos que deberán cumplir los estudiantes interesados en acceder a sus beneficios.

Podrán postularse al Fondo Patrimonial SENA los estudiantes que cumplan concurrentemente los siguientes requisitos:

- Acreditar promedio acumulado igual o superior a tres punto cinco (3.5).
- Tener matrícula vigente.
- No encontrarse en mora por obligaciones financieras con la Universidad; no obstante, de existir obligaciones vencidas, el beneficio podrá destinarse prioritariamente a su cancelación.
- Pertenecer a estrato socioeconómico uno (1) o dos (2), circunstancia que deberá acreditarse mediante copia del último recibo de servicios públicos del lugar de residencia del núcleo familiar del cual dependa económicamente el estudiante. Esta información deberá coincidir con la registrada en el Sistema Académico institucional.
- Demostrar que depende económicamente de sus padres y que estos no tienen ingresos superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes, o que es independiente y se encuentra en las mismas condiciones económicas.
- No registrar sanciones disciplinarias vigentes.



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT.: 860.013.798-5



El beneficio podrá acumularse con otros descuentos institucionales, siempre que estos no correspondan a becas de honor que cubran total o parcialmente el valor de la matrícula.

Las Seccionales deberán divulgar la presente circular a la comunidad estudiantil, adelantar la verificación correspondiente y adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada aplicación del Fondo Patrimonial SENA, conforme a las disposiciones vigentes y a las directrices institucionales impartidas.


MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ
Presidenta


CÉSAR LÓPEZ MEZA
Rector Nacional